



VALLENAR,

08 MAYO 2015

DECRETO N° 1122,

VISTOS

- 1.- La necesidad de contar con servicios de Administrativo para los centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".
- 3.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y **DON(A) HILDA ALEJANDRA GUERRA LOPEZ**, RUT N°13.174.544-3, por el periodo comprendido entre el 01 al 31 de Mayo de 2015, para que se desempeñe en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal.
- 2.- Cancélese a **DON(A) HILDA ALEJANDRA GUERRA LOPEZ**, el valor de \$386.878.- (trescientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y ocho pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a las Cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.
- 5.- Se dicta con esta fecha con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
Dirección de Control